REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2016-00250-00
ACCIONANTE: LENNIS YASMIN OSORIO PEREZ Y OTROS
ACCIONADOS: PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE MODIFICADA por el Honorable Tribunal Superior- Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer

Cúcuta, julio 18 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio dieciocho de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de septiembre diecisiete de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE ($ 1.000.000,oo), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, vencida en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2017-00145-00
ACCIONANTE: EDINSON DABIAN CASTAÑEDA
ACCIONADOS: TIGER JOBS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le haga entrega del Deposito Judicial por valor de $1.400.000,oo, que se encuentra consignado a favor del señor EDINSON DABIAN CSTAÑEDA, por TIGERS JOB., revisado el portal de l WEB de depósitos judiciales, se encuentra efectivamente consignado el valor de $1.400.000,oo a favor del señor EDINSON DABIAN CASTAÑEDA, pero aparece consignado para el proceso 2016-0284 que no corresponde al proceso de la referencia. Para proveer

Cúcuta, julio 18 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio dieciocho de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, el Despacho no accede a lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandante, hasta tanto la parte demandada manifieste si la consignación que realizo a nombre del señor EDINSON FABIAN CASTAÑEDA MORENO por valor de $1.400.000,oo, corresponde para el proceso radicado bajo el No. 2017-145.

Una vez se haga la aclaración se procederá a ordenar la entrega de dicho deposito Judicial.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020-00113-00
ACCIONANTE: NOHORA LOURDES GAMBOA TOLOZA
ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso laboral de la referencia, informando que por un error involuntario en auto proferido el dia 27 de mayo de 2022, al momento fijar las agencias en derecho de Primera Instancia, quedo el valor entre paréntesis el valor de ($200.000,oo), siendo el valor correcto como lo dice en letras de CUATROCIENTOS MIL PESOS. Para proveer

Cúcuta, julio 18 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, julio dieciocho de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, se hace la corrección del valor de las agencias en derecho de Primera Instancias, el valor quedo escrito entre paréntesis que fue de ($200.000,oo), siendo el correcto la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCT ($400.000,oo), valor a favor de la parte demandante y a cargo de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.